



## *Resolución de Secretaría General N° 011-2021-AGN/SG*

Lima, 5 de mayo de 2021

**VISTOS** el Informe N° 050-2021-AGN/SG-OA, de fecha 3 de mayo de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe N° 256 -2021-AGN/SG-OA-AA, de fecha 3 de mayo de 2021, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 107-2021-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 24 de abril de 2021, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 106 -2021- AGN/SG-OAJ, de fecha 5 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que, luego de aprobado, el plan anual de contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones” y aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.6.3, de la acotada directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

Que el literal a. del numeral 1.2, del artículo 1, de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J delega a la Secretaría General la facultad de aprobar el PAC del AGN correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como sus respectivas modificaciones. Al respecto, con Resolución de Secretaría General N° 003-2021-AGN/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2021;

Que con Informe N° 050-2021-AGN/SG-OA, referido al Informe N° 256 -2021-AGN/SG-OA-AA del Área de Abastecimiento, la Oficina de Administración señala que se requiere la adquisición de una solución de almacenamiento NAS para el Archivo General de la Nación, cuyo valor estimado asciende a S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), el cual supera ocho unidades impositivas tributarias (UIT), por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación del año 2021;

Que a través del Informe N° 671-2020-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo requerido por el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que mediante el Informe N° 106-2021-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, se opina a favor de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación del año 2021 por contar con sustento técnico y legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los numerales 7.6.1 y 7.6.3 de la directiva denominada “Plan Anual de Contrataciones”;

Con los visados del Área de Abastecimiento, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRES, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”; y la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2021, a fin de incluir la adquisición de una solución de almacenamiento NAS para la institución, cuyo valor estimado asciende a S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), conforme al detalle anexo a la presente resolución.

**Artículo 2. Encargar** al Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Karin Cáceres Durango**  
**Secretaria general**  
**Archivo General de la Nación**